



Pasto, 23 de diciembre de 2025



Señor(A)  
**ANÓNIMO**

NAR2025ER041046  
NAR2025EE043589

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO NAR2025ER041046

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño se permite acusar el recibo de esta e informar las respuestas a sus inquietudes:

1. ¿Que es lo primero que debe hacer, acercarse a la sed Nariño, y dar a conocer esta situación?

Esperar el acto administrativo de traslado si es de la misma ETC, si es de otra entidad, solicitar a la ETC de origen, que inicie el convenio interadministrativo como resultado del POT.

2. Debe renunciar mediante oficio?

No debe renunciar en ninguno de los casos.

3. Si se trata de un ente territorial? debe hacer algo respecto del convenio interadministrativo?

Esta pregunta ya fue contestada, pero se debe oficiar a la ETC informando el resultado definitivo para que inicien el convenio interadministrativo, basado en la certificación adjunta.

4. Documentos que deba presentar?

No debe presentar documentos, ya cuando se formalicen los convenios y traslados, deberán cumplir los requisitos para posesión.

5. Que cosas más debe realizar o presentar ?

El proceso finaliza en enero de 2026, por lo cual deberá esperar hasta este mes.

Atentamente,

**MARIA CAROLINA BUCHELI SANTACRUZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.2  
RECURSOS HUMANOS

Proyectó: MARIA CAROLINA BUCHELI SANTACRUZ  
Revisó: MARIA CAROLINA BUCHELI SANTACRUZ

Anexos: